



5082

DECRETO N°:

TEMUCO: 26 NOV. 2024

**VISTOS :**

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Servicio de Aseo Industrial SPA, con fecha 12 de noviembre del 2024.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

**DECRETO:**

- 1.-Apruébese Contrato SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Servicio de Aseo Industrial SPA, con fecha 12 de noviembre del 2024.-
- 2.-Por el servicio en comentado la Municipalidad pagará al prestador la suma única y total de \$30.264.300, impuesto incluido sin reajuste ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MMA/PRH

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO.**  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes

302 7416



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**SERVICIO DE ASEO INDUSTRIAL SPA.**

En Temuco, a 12 de Noviembre del 2024, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **SERVICIO ASEO INDUSTRIAL SPA**, en adelante también denominado "El Prestador", persona jurídica de derecho privado, rol único tributario número N°77.929.511-7, representada por **LUIS ALEJANDRO SANTOS FREDES**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Pasaje Tres N°6012, Villa Camino de la Luna, de la Comuna de Valdivia, ambos mayores de edad, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato:

**PRIMERA. ANTECEDENTES:**

Por Decreto Alcaldicio número 942 de fecha 10 de octubre del 2024, conforme lo faculta el artículo 10 número 3 del reglamento de la Ley número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, de Compras Públicas, esto es, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente, se aprobó la contratación directa del prestador para **SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y Términos Administrativos y Técnicos derivados del Trato Directo N° 240-2024. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

3023814

#### **SEGUNDA. OBJETO:**

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga al prestador, quien por su parte acepta, **SERVICIO DE ASEO PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**. Los trabajos que por este instrumento se encargan al Prestador serán ejecutados por éste con estricta sujeción a los Términos Administrativos y Técnicos, derivados del Trato Directo N°240-2024, ya mencionada, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

#### **TERCERA. PRECIO:**

Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará al prestador la suma única y total de \$30.264.300( treinta millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos pesos), por medio de pago mensual de \$12.105.720(doce millones ciento cinco mil setecientos veinte pesos). Todas las sumas impuesto incluidos, sin intereses ni reajustes de ninguna especie

#### **CUARTA. FORMA DE PAGO:**

El pago del servicio será mensual y por mes vencido.(siempre que se den las condiciones administrativas, es decir, estén las cotizaciones laborales previsionales correspondiente al mes prestado y todo lo necesario para tales efectos). La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección correspondiente, pagará la factura, a cual deberá ser emitida una vez recepcionados de manera conforme, debiendo adjuntar informe de las actividades realizadas mensualmente, en conformidad al artículo 7 "Formas de Pago", de los Términos de Referencia Administrativos, ya mencionadas.

#### **QUINTA. PLAZO DE LOS SERVICIOS:**

El plazo de ejecución de los servicios será desde el 16 de octubre al 31 de diciembre del 2024.

#### **SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:**

Se deja constancia que el Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y

reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicio, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros, en consecuencia el incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente por la vía administrativa, sin forma de juicio, encontrándose facultada para hacer efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo efectuar retención total o parcial al estado de pago, teniendo este valor carácter de indemnización.

#### **SEPTIMA. GARANTÍA:**

A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone al prestador, éste hace entrega de Certificado de Fianza de MásAval S.A.G.R., con fecha de emisión 14 de octubre del 2024 y vencimiento 31 de abril del 2025, por un monto de \$1.513.215, a favor del Municipalidad de Temuco.

#### **OCTAVA. MULTAS:**

La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo 6 de los Términos Técnicos de Referencia, de acuerdo al detalle y monto mencionado en el referido artículo.

#### **NOVENA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL.**

Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada, para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.

#### **DÉCIMA. GASTOS Y EJEMPLARES:**

El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo del contratista, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

**DÉCIMA PRIMERA. PERSONERÍA.**

La personería de Don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de **LUIS ALEJANDRO SANTOS FREDES**, para actuar en nombre y representación de **SERVICIO ASEO INDUSTRIAL SPA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha de Constitución 09 de abril del 2024, otorgado por el Registro de Empresas y Sociedades del Gobierno de Chile. Código de Verificación: CRtd2r7D0uK5. Las personerías no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo del Contratista.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

*[Handwritten signature in blue ink]*



**LUIS ALEJANDRO SANTOS FREDES**  
En rep. **SERVICIO ASEO INDUSTRIAL SPA**



JZM/PRH

Firmo ante mí don **LUIS ALEJANDRO SANTOS FREDES**, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de **SERVICIO ASEO INDUSTRIAL SPA** RUT N°77.929.511-7, el prestador. Temuco 20 noviembre de 2024.-fd//



